



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 10 de Agosto de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 9/98 Alc. 1.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a -
fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria
realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza
N° 1981, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1981.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 384/99 de
----- fecha 26 de Julio de 1999 y que luce a fs. 1 del expedien-
te N° 4067-6166/99.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modi-
----- ficaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta
los reintegros producidos en el año 1999, dado que los mismos merecen -
ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.

----- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atte,

Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.